



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
Actividad del POI/Acción EstratégicaPEI:	AOI00015502206. Ejecución del plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo como medida de prevención de seguridad y salud ocupacional AEI.06.04: Fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos desarrollado en el MIDAGRI
Denominación de la Contratación:	Adquisición de productos merchandising por conmemorarse el Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

### 1. FINALIDAD PÚBLICA

Dotar de productos de merchandising a los participantes en el evento por el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), requiere adquirir una persona natural o jurídica para la adquisición de productos merchandising para las actividades programadas por el “Día mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, de acuerdo al Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024.

### 3. ANTECEDENTES

3.1 Ley N°29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, y sus modificatorias.

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1° Objeto de la Ley

*La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.*

##### Artículo 3°

##### Normas mínimas

*La presente Ley establece las normas mínimas para la prevención de los riesgos laborales, pudiendo los empleadores y los trabajadores establecer libremente niveles de protección que mejoren lo previsto en la presente norma.*

##### Artículo 18° Principios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

*Fomentar la cultura de la prevención de los riesgos laborales para que toda la organización interiorice los conceptos de prevención y proactividad, promoviendo comportamientos seguros.*





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Firmado digitalmente por MONTERO URBINA Evelyn Maria Cristina FAU 20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 24.04.2024 12:38:20 -05:00

3.2 Resolución Ministerial N°0080-2021-MIDAGRI, Aprueba el texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

**Artículo 46°:**

*j. Supervisar el desarrollo de estrategias y/o acciones en materia de bienestar social, relaciones laborales, cultura organizacional, comunicación interna; así como en seguridad y salud en el trabajo.*

**Artículo 49°:**

*Funciones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos*

*a. Formular e implementar normas, directivas, lineamientos e instrumentos de gestión, y orientar, respecto a los procesos de Gestión de la Compensación, Administración de Personas, Seguridad y Salud en el Trabajo y Relaciones Laborales.*

*b. Desarrollar iniciativas de mejora continua para los procesos de gestión de la compensación, Administración de personas, Seguridad y Salud en el Trabajo y Relaciones Laborales.*

*c. Proponer indicadores de gestión vinculados a los procesos de Gestión de la Compensación, Administración de Personas, Seguridad y Salud en el Trabajo y Relaciones Laborales.*

*f. Implementar las disposiciones del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, brindando asistencia necesaria.*

3.3 Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIDAGRI 2024, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante Acta N°002-2024-CSST-MIDAGRI, en concordancia con las normativas vigentes en la materia.

3.4 INFORME N°0009-2024-MIDAGRI-SG-OGGRH-OARH-DYVM del especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo remite sus requerimientos para el desarrollo de la actividad por conmemorarse el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo” en el MIDAGRI.

**4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
1	POLOS DISEÑADOS TALLAS COMPLETAS	<p>Jersey 30/1 100% Algodón + Estampado central grande en pecho full color</p> <p>Cuello Redondo Despunte UNISEX Color NEGRO</p> <p>Tallas: M = 150 L = 150</p> <p>* Incluir logo institucional MIDAGRI Tamaño: 10 cm ancho x 2 alto</p> <p>* Incluir ícono SST MIDAGRI "TITO" Tamaño muñeco: 14 cm ancho x 22 alto</p> <p>Impresiones pecho estampado a full color</p> <p>* Incluir lema "0 accidentes" en espalda del Polo la impresión a 1 Color Tamaño: 22 cm ancho x 10 alto</p> <p>Diseño a coordinar con la OARH</p>	Unidad	300	<p>Firmado digitalmente por ANCO VARA Laura Marcelina FAU 20131372931 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24.04.2024 12:38:44 -05:00</p> 
2	BOLSA MOCHILAS	<p>Material: Notex con cordón ajustables Medidas: de 30x 40 cm aprox Color: azul</p> <p>* Incluir logo institucional MIDAGRI * Incluir ícono SST MIDAGRI "TITO" Impresiones estampado a full color</p> <p>Tamaño de los estampados: 9cm ancho x 15 alto</p> <p>Diseño y tonalidad a coordinar con la OARH.</p>	Unidad	300	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firmado digitalmente por MONTERO URBINA Evelyn Maria Cristina FAU 20131372931 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 24.04.2024 12:38:57 -05:00

3	TOMATODO	<p>Tomatodo fibra de trigo Interior de vidrio con portacelular Capacidad 380 ml Presentación: cajita ecológica</p> <p>Incluir logo institucional MIDAGRI Incluir Ícono SST MIDAGRI "TITO" Impresiones uv a full color</p> <p>Tamaño de la impresión: 5 cm ancho x 8.5 alto</p> <p>Diseño de los logos acordar con la OARH</p>	Unidad	300	
4	PELOTAS ANTIESTRES	<p>Material: Poliuretano - Grabado: En Tampografía Incluye Impresión de su logo a 1 color Variedad de colores Diámetro 6.3 cm Diseño a coordinar con la OARH</p>	Unidad	500	

### 5. GARANTÍA COMERCIAL

- La garantía de los bienes será no menor a 06 meses.
- Contra defectos de diseño y/o fabricación
- El proveedor deberá realizar la reposición de los materiales, siempre y cuando exista algún defecto, en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de notificada su reposición via correo entre la entidad y el proveedor.

### 6. MUESTRAS

No aplica.

### 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica
- Contar con RUC
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- Con experiencia en ventas similares como impresiones, confecciones y artículos publicitarios realizadas a entidades públicas y/o privadas.
- Acreditado: mediante (dos (02)) órdenes de compra o (dos (02)) contratos, adjuntando su respectiva conformidad, o (dos (02)) comprobantes de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, reporte de cuenta, estado de cuenta o nota de abono, que acredite fehacientemente el pago.



Firmado digitalmente por VILLALOBOS MEZZICH Dennis Ysaías FAU 20131372931 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 24.04.2024 13:04:52 -05:00





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Secretaría General

Oficina General de Recursos Humanos

Oficina de Administración de Recursos Humanos



Firmado digitalmente por ANCO VARA Laura Marcelina FAU 20131372931 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24.04.2024 12:20:54 -05:00

## 8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**LUGAR:** Los bienes serán entregados en las instalaciones del Almacén Central del MIDAGRI, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, sito en Av. Bolívar 344 – Pueblo Libre.



Firmado digitalmente por VILLALOBOS MEZZICH Dennis Ysaías FAU 20131372931 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.04.2024 13:05:08 -05:00



Firmado digitalmente por MONTERO URBINA Evelyn Maria Cristina FAU 20131372931 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.04.2024 12:39:12 -05:00





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firmado digitalmente por MONTERO URBINA Evelyn María Cristina FAU 20131372931 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24.04.2024 12:39:55 -05:00

**PLAZO:**

El plazo de entrega de los bienes será hasta cuatro (04) días calendarios como plazo máximo, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

**9. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, previo visto bueno del especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Pago único (100%), previa conformidad de los bienes. El pago es en moneda nacional e incluye todos los impuestos de Ley.

**11. CONFIDENCIALIDAD**

El contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar dicha información a terceros y/o en uso de beneficio propio.

**12. PENALIDADES POR MORA**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**13. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general,





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Secretaría General

Oficina General de  
Recursos Humanos

Oficina de Administración  
de Recursos Humanos



Firmado digitalmente por ANCO  
VARA Laura Marcelina FAU  
20131372931 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24.04.2024 12:21:10 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Firmado digitalmente por  
MIDAGRI  
Cristina FAU 20131372931 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 24.04.2024 12:39:37 -05:00

cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

